



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 9 de octubre de 2023

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2008 -00283 -00
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE SESQUILE
DEMANDADO: ELSA RUBIELA VEGA Y OTROS

Ingresa el diligenciamiento al Despacho, dando cuenta que la apoderada de la parte demandante allega AVALUO del inmueble objeto de medidas cautelares.

De este modo, y con el fin de articular la anterior disposición con el trámite del presente proceso, el Despacho procederá a correr traslado de éste a las partes por el término de diez (10) días.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR por Secretaría el avaluo allegado por la apoderada de la parte demandante, al expediente digital de la referencia.

SEGUNDO: CORRER traslado por Secretaría, del avalúo presentado por la parte demandante, a la parte demandada por el término de diez (10) días.

TERCERO: Cumplido lo anterior **INGRESAR** el expediente al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac2aab4e70c5ac675ae382c9336e0b96bedd7bd4d60a49a1e5d37fba57c4e2c**

Documento generado en 09/10/2023 11:02:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>